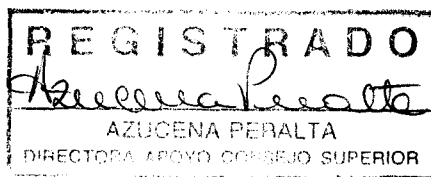




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1319/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Federico Alberto SANGUINETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1319/2011 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

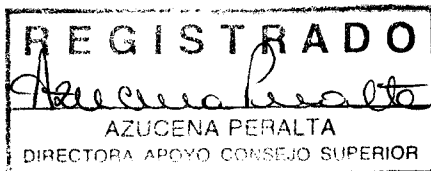
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1319/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

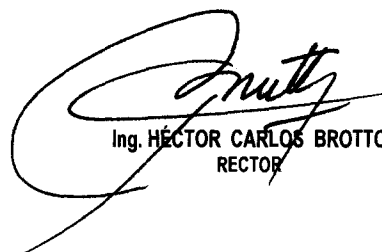
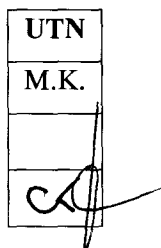


correspondiente correlativa Inglés Técnico II, al alumno Federico Alberto SANGUINETTI, Legajo Nº 11914, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Vías de Comunicación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Geotopografía, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1994/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior